CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 397.-

San Juan Bautista Misiones, 24 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Acta Nº 42 de fecha 24 de noviembre de 2017, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 a la firma CUEVAS HERMANOS S.A. en el Llamado de ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA CERRADA 4x4", PAC Nº 337617, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto correspondientes al rubro 530 de Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.----------

Que, esta Circunscripción Judicial cuenta con un Minibús, una camioneta 4x4 y dos vehículos Toyota, Prado y Hilux, modelos 1997 y 2000 con 20 y 17 años de uso, respectivamente, los cuales denotan un importante estado de deterioro y desgaste ocasionado por el constante uso de los mismos en cuestiones oficiales, lo cual hace necesario contar con un nuevo vehículo para uso exclusivo de Magistrados y Funcionarios designados a cumplir con comisiones de servicios fuera del asiento de esta Circunscripción Judicial, buscando de esa manera mejorar las condiciones para la administración de justicia.----------

Que, se han efectuado los procedimientos legales para el llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar dos empresas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente..." **Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"**.----------

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 del mes de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta: **CUEVAS HERMANOS S.A.**, seguidamente procediendo al minucioso y detallado análisis de la oferta mencionada precedentemente.----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de la oferta, ha emitido el Informe Nº 022/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, donde se recomienda la adjudicación del llamado de **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA CERRADA 4X4" PAC Nº 337617**, al Oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. – RUC 80002465-6,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión del bien de uso requerido, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA CERRADA 4X4" PAC Nº 337617**, al oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. – RUC Nº 80002465-6**, domiciliado en Mariscal López Nº 5557 casi Coronel Escurra de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA Incluido**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de la Sección Patrimonio del Departamento Administrativo – Financiero, Sra. Myriams Jara Palacio, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1º al rubro correspondiente al Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 - Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez
Presidente

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro